

No. _____

SOLICITUD DE VISA DE ESTUDIANTE

Ministerio de Relaciones Exteriores
Guatemala, C.A.

a) Nombre Completo:		
b) Lugar y fecha de nacimiento:		
c) Nacionalidad:		
d) Dirección de la última residencia:		
e) Profesión u oficio:		
f) Estado Civil:	g) Sexo:	F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
h) Nombre de los padres:		
i) Número de pasaporte:	Fecha de expedición	vence:
j) Lugar de expedición del pasaporte:		
k) Dirección Prevista en Guatemala:		
l) Estudios a los que se dedicará:	Tiempo:	
m) Centro de Estudios al que asistirá::		
n) Dirección del Centro de Estudios:		
ñ) Tipo de la última visa guatemalteca que le fue otorgada:		
o) Fecha de su último ingreso a Guatemala (cuando sea aplicable):		
p) Puerto de su último ingreso a Guatemala (cuando sea aplicable):		

PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

(Según artículos 86 de la Ley de Migración y 78 del Reglamento)

a) Pasaporte
b) Dos fotografías recientes:
c) Fotocopia certificada por autoridad competente o por el Cónsul de su país en el lugar de su residencia).
d) Matrícula actual de estudios o aceptación del Centro educativo reconocido oficialmente en Guatemala donde realizará los estudios.
e) Carta de autorización de los padres en el caso de menores de edad.
f) Constancia de solvencia económica para realizar los estudios, ó constancia de beca o compromiso de financiamiento de la fuente financiera institucional que sufragará sus estudios en Guatemala.
g) Constancia de carencia de antecedentes penales de la autoridad competente de su país o países en donde ha tenido domicilio en los últimos 5 años. En caso de que en dicho país o países no se extienda ningún documento similar, deberá presentarse certificado de la negativa de la emisión de esa constancia (si es mayor de edad):

Firma del interesado: _____

EXCLUSIVO USO CONSULAR:

Resolución:	APROBADA <input type="checkbox"/>	NO APROBADA <input type="checkbox"/>
	CONSULTADA <input type="checkbox"/>	NO CONSULTADA <input type="checkbox"/>
Firma y Sello del Funcionario: _____		
Observaciones:		

PROCEDER SEGÚN ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO Y ARTÍCULO 32